



INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**Natac Natural
Ingredients, SA**

Abril 2024

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOBRE NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A.	4
2.1 Datos significativos.....	4
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
4. MODELO DE CUMPLIMIENTO IMPLANTADO EN LA COMPAÑÍA	8
5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	10
Consejo de Administración	10
Comité de Compliance	12
Comisión de Auditoría.....	14
Auditoría Externa.....	15
6. EVALUACIÓN DE RIESGOS	16
Riesgo de liquidez	17
Riesgo de crédito.....	18
Riesgo de suministros de materia prima	18
Riesgo de mercado	19
Riesgo de negocio	19
Riesgo de país	19
Riesgo normativo y regulatorio	19
7. ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD	21
Control Interno	22
Control Financiero y Contabilidad.....	22
Control de Pago a Proveedores.....	23
8. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN	24
9. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	25
10. ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN	26

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite con el objeto de describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de NATAc NATURAL INGREDIENTS, S.A., con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de información del Mercado conforme a la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

2. SOBRE NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.

2.1. Datos identificativos

NATAC NATURAL INGREDIENTS, S.A.¹, sociedad de nacionalidad española, provista de C.I.F. número A-86249331 y con domicilio en avenida Rita Levi Montalcini nº 14, 28906, Getafe, Madrid (en adelante, “Natac”, la “Sociedad” o la “Compañía”, indistintamente).

La Sociedad se incorporó al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity (el “Mercado”) en julio de 2019.

La Sociedad aprobó la modificación de su actual denominación social en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de diciembre de 2023, como resultado de la integración en IFFE FUTURA, S.A., de NATAC Corporation S.Á.R.L. (e, indirectamente, de sus participadas), acordada por Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en las sesiones celebradas el 18 de agosto de 2023 y el 12 de febrero de 2024, y ejecutada mediante la aportación de las acciones de esta última en los aumentos de capital no dinerarios acordados en la Sociedad; las nuevas acciones emitidas fueron admitidas a negociación en el Mercado en noviembre de 2023.

Natac se encuentra, así, liderada por un equipo gestor líder en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de ingredientes naturales, fundamentalmente procedentes de extractos de plantas, unido a ser un operador español focalizado en el desarrollo de refinado de bajas concentraciones y muy buenas calidades de Omega 3.

La Compañía, tras esta integración, destaca por su posición ventajosa para ofrecer una amplia gama de productos en el sector de los complementos alimenticios, incluyendo extractos naturales de diversas plantas y Omega 3 (aceite de pescado) de alta calidad. Esta cartera de productos abarcará

¹ Se puede encontrar más información de la Sociedad en www.natacgroup.com.

productos altamente valorados por los consumidores y de tendencia de uso al alza, es decir, con claras perspectivas de crecimiento en los próximos años.

El objeto social de la Compañía se encuentra recogido en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales (en adelante, "EESS"), como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO

1.- La adquisición, tenencia y administración directa o indirecta de acciones, participaciones sociales, cuotas y cualquier otra forma de participación o interés en el capital social y/o títulos que den derecho a la obtención de dichas acciones, participaciones sociales, cuotas, participación o interés de sociedades de cualquier clase y de entidades con o sin personalidad jurídica, constituidas tanto bajo la legislación española como bajo cualquier otra legislación que resulte aplicable, así como la administración, gestión y dirección de dichas sociedades y entidades, ya sea directa o indirectamente, mediante la pertenencia, asistencia y ejercicio de cargos en cualesquiera órganos de gobierno y gestión de dichas sociedades o entidades (CNAE 6420).

2.- La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, formación y organización de empresas, de servicios de apoyo, estructuración y puesta en marcha de proyectos de innovación empresarial, estudios de mercado, servicios comerciales y redes de ventas y comercio electrónico, y aquellos que contribuyan de una forma significativa a la mejora de los procesos de producción, la calidad de los productos y el control de calidad (CNAE 7022).

3.- La investigación, desarrollo, registro, elaboración, producción, distribución y comercialización de sustancias e ingredientes saludables y de cualesquiera aplicaciones y productos intermedios o finales relacionados con ellas, utilizables en nutrición, alimentación (humana y animal), nutracéutica, cosmética y farmacia, así como el diseño, ingeniería, implantación, construcción y replicación de plantas industriales para la producción de dichas sustancias (CNAE 1044).

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto análogo o idéntico.”

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de Natac está conformada por los siguientes órganos de gobierno encargados de velar por el adecuado cumplimiento normativo y de los estándares de control y gobierno, de acuerdo con la legislación vigente y los EESS.

En base a lo definido por el artículo undécimo de los EESS, el modelo de gobierno de Natac se compone de los siguientes órganos sociales:

- **Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas, como órgano soberano de la Compañía, ostenta la representación de la totalidad de los accionistas, siendo la encargada de aprobar, entre otros, en términos generales y de acuerdo con la legislación vigente, la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y la aplicación del resultado.

- **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado, asumiendo la responsabilidad de representación, dirección y administración de la Sociedad, así como la gestión de su patrimonio, todo ello según la ley y los EESS, a excepción de facultades reservadas a la Junta General.

Sin perjuicio de lo anterior, Natac dispone, como se verá más adelante, de los organismos, comisiones y comités necesarios para la correcta y transparente llevanza de la Sociedad.

4. MODELO DE CUMPLIMIENTO IMPLANTADO EN LA COMPAÑÍA

El Consejo de Administración de Grupo Natac, SLU, participada por Natac (en adelante ésta, junto con sus sociedades participadas, el “Grupo”), en el ejercicio de sus funciones y compromiso con la integridad y cumplimiento normativo, en su sesión celebrada el 5 de diciembre de 2023, aprobó el Modelo de Cumplimiento, que está previsto trasladar a la Compañía y adaptar al Grupo una vez se ejecuten las diferentes operaciones de modificación estructural que están en marcha, para simplificar y optimizar su gestión.

Los elementos que configuran el Modelo de Cumplimiento son:

Sin perjuicio de los EESS, así como la normativa aplicable a las sociedades y al Mercado, la Sociedad tiene suscritos o pendientes de aprobar ciertos códigos, reglamentos, procedimientos, protocolos y políticas para garantizar un control interno adecuado, en particular:

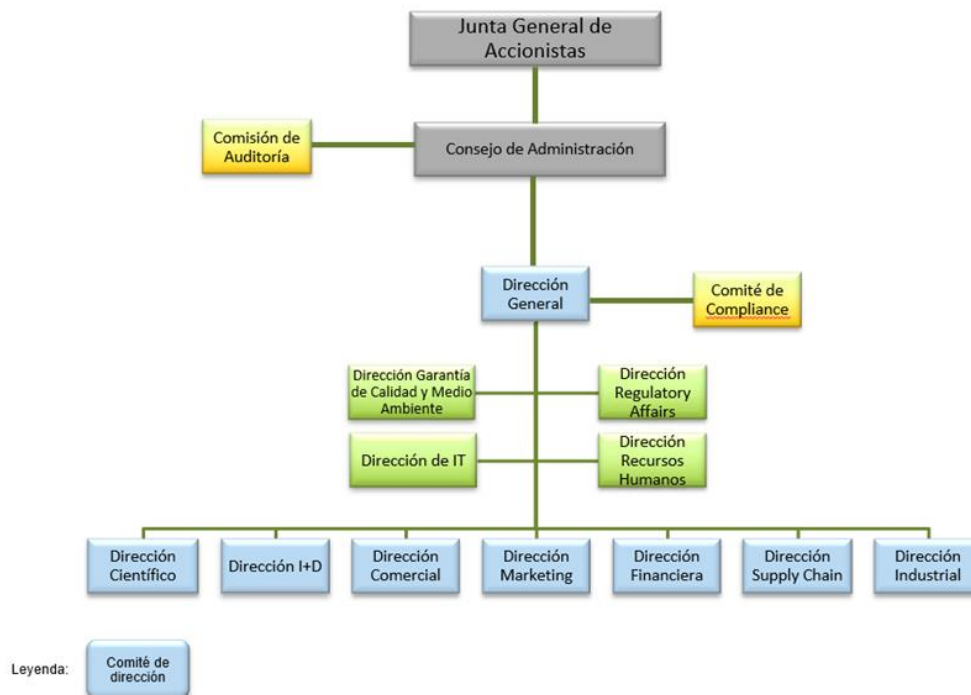
- **Regulación del Modelo y sus órganos:**
 - [Código ético](#), y [Código ético de proveedores](#).
 - Reglamento del Comité de Compliance.
- **Políticas corporativas:**
 - Política de Compliance.
 - [Política de Sostenibilidad](#).
 - [Política Medioambiental](#)
 - [Política de Calidad y Seguridad Alimentaria](#).

- **Protocolos y procedimientos:**

- Protocolo sobre el Sistema Interno de Información.
- Protocolo contra el Acoso Laboral.
- Procedimiento de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- Procedimiento para el Registro de Actividades del Tratamiento (RAT).
- Procedimiento de Control de Procesos.

5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En términos generales, la estructura del sistema de cumplimiento normativo es como sigue:



Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado y eficaz.

La principal responsabilidad del Consejo de Administración es la gestión, representación, dirección y administración de la Sociedad, lo que incluye la gestión de su patrimonio, salvo las facultades reservadas por ley a la Junta General.

Además de las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior, los miembros del Consejo de Administración deben tener la dedicación adecuada que permita adoptar las medidas necesarias para la buena

dirección y control de la Sociedad, lo que incluye, a efectos específicos del presente documento, la supervisión y entendimiento de la información financiera reportada.

El Consejo de Administración se reúne al menos una vez al trimestre, a instancias del Presidente, por propia iniciativa o por petición de un tercio de los consejeros.

Los consejeros desempeñan su cargo y cumplen los deberes impuestos por las leyes y los EESS, con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos, y subordinan, en todo caso, su interés particular al interés de Natac.

El Consejo de Administración se encuentra compuesto por nueve (9) miembros (en los EESS se establece un mínimo de 3 y un máximo de 12), nombrados cada uno de ellos por un plazo de seis (6) años.

Su composición, a 26 de marzo de 2024, es la siguiente:

- Aldabi Inversiones, S.L.U., Presidente y Consejero Delegado, debidamente representada por D. Antonio Ángel Delgado Romero y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- DCM Asesores Dirección y Consultoría de Mercados, S.L.U., Vicepresidente, debidamente representada por D. David Carro Meana y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- Idoasis 2002, S.L., Vocal, debidamente representada por D. José Carlos Quintela Fernández y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A., Vocal, debidamente representada por D. José María Echarri Torres y nombrada el 11 de diciembre de 2023.

- Inveready Biotech III, S.C.R., S.A., Vocal, debidamente representada por D. Roger Piqué Pijuan y nombrada el 23 de diciembre de 2022.
- Olivri, S.L.P., Vocal, debidamente representada por D. Manuel Uribarri Zarranz y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- D. Juan Antonio Alcaraz García, Vocal, nombrado el 11 de diciembre de 2023.
- Grant Thornton Asesores, S.L.P., Secretario no consejero, debidamente representada por D. Álvaro Rodríguez Calzado y nombrada el 11 de diciembre de 2023.
- Dña. Gemma Garcia Vernet, Vicesecretaria no consejera, nombrada el 11 de diciembre de 2023.

Corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad el diseño, implantación y funcionamiento de un sistema de control interno adecuado de cara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información al Mercado.

Comité de Compliance

El Comité de Compliance es un órgano colegiado con poderes autónomos de iniciativa y control, independiente del Consejo de Administración de Natac, configurado como un órgano de cumplimiento normativo.

El Comité de Compliance dispone de capacidad, autoridad y legitimidad suficientes para desarrollar las funciones que le han sido encomendadas por el Consejo de Administración en relación con la supervisión, seguimiento del

funcionamiento, ejecución y el cumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, así como del Control Interno.

El Comité de Compliance es un órgano compuesto por los siguientes miembros:



El cargo de miembro del Comité de Compliance recae sobre personas con competencia y experiencia contrastadas, dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo y capacidad a la Sociedad, y capaces de compatibilizar dichas funciones con cualquier otra responsabilidad o cargo que ostentasen dentro de la Compañía, garantizándose en todo momento y de forma suficiente su autonomía competencial y la ausencia de cualquier conflicto de interés.

El Comité de Compliance se reúne, como mínimo, dos veces al año (semestralmente), a efectos de revisar y efectuar seguimiento del efectivo cumplimiento de la Compañía.

Sin perjuicio de las reuniones semestrales que el Comité de Compliance mantiene necesariamente a los fines de un mejor seguimiento y revisión, éste se encuentra siempre operativo y sus obligaciones y cometidos están vigentes y en activo durante todo el tiempo.

Comisión de Auditoría

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, existe dentro del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría con la composición y las funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La Comisión de Auditoría es la encargada de la supervisión del sistema de control interno, evaluando su eficacia, así como detectando posibles debilidades sobre las que establecer propuestas y calendario para su corrección. Asimismo, es la encargada de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

La Comisión de Auditoría está formada por los siguientes consejeros.

- Olivri, S.L.P., debidamente representada por D. Manuel Uribarri Zarranz, quien, asimismo, ostenta el cargo de Presidente de dicha Comisión.
- D. Juan Antonio Alcaraz García.
- Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A., debidamente representada por D. Josep María Echarri Torres.

El cargo de Secretario de la Comisión de Auditoría está desempeñado por el Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, Grant Thornton Asesores, S.L.P., debidamente representada por D. Álvaro Rodríguez Calzado.

Auditoría Externa

Las cuentas anuales de la Sociedad, individuales y consolidadas, son auditadas por la reconocida firma de auditoría **BDO Auditores, S.L.P.**, quien ha sido nombrada para auditar las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.

6. EVALUACIÓN DE RIESGOS

La Sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos relacionados, entre otros, con los instrumentos financieros.

La gestión de riesgos de la Sociedad se coordina en su sede central, en estrecha colaboración con el Consejo de Administración, y se centra en asegurar, activamente, los flujos de caja a corto y medio plazo de la Sociedad, minimizando la exposición a la volatilidad de los mercados financieros. Las inversiones financieras a largo plazo se gestionan para generar rendimientos duraderos.

Natac, adicionalmente a todos los controles internos de que dispone, se encuentra en pleno proceso de diseño de un Modelo de Gestión de Riesgos basado en el Modelo "COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) Enterprise Risk Management – Integrated Framework (ERM)". Este Modelo, inspirado en las mejores prácticas, destaca:

- o la importancia de la gestión del riesgo empresarial en la planificación estratégica.
- o su integración en todos los niveles de la organización, ya que el riesgo influye y alinea la estrategia y el desempeño en todos los departamentos y funciones.



Este Modelo de Gestión de Riesgos integral y continuo facilitará a la organización el cumplimiento de las estrategias y objetivos, para asegurar

que los riesgos detectados sean evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática y correcta.

El análisis de los objetivos corporativos en la Sociedad se realizará siguiendo las diferentes categorías:



Como se ha mencionado, la Sociedad está expuesta continuamente a una serie de riesgos tanto internos como externos, entendiéndose como éstos aquellos factores que puedan impactar negativamente en los objetivos definidos y en la estrategia de la Sociedad.

Conforme a lo anterior, se ha llevado a cabo un proceso de identificación y evaluación de aquellos riesgos que se consideran más relevantes a los que está expuesta la Sociedad, y están descritos en las cuentas anuales, informe de gestión y documentos disponibles en la web corporativa.

Actualmente, Natac ha identificado como **riesgos financieros más significativos** los siguientes:

Riesgo de liquidez

Natac gestiona sus necesidades de liquidez mediante el seguimiento de los pagos programados del servicio de la deuda para los pasivos financieros a largo plazo, así como de las entradas y salidas de efectivo previstas en el negocio diario.

Los datos utilizados para analizar estos flujos de efectivo son consistentes con los utilizados en el análisis de vencimientos contractuales. El seguimiento de las necesidades de liquidez se realiza en varias franjas horarias, día a día y semana a semana, así como sobre la base de una proyección continua a 30 días. Las necesidades de liquidez a largo plazo, para un período de observación de 180 días y 360 días, se identifican mensualmente. Las necesidades netas de efectivo se comparan con los mecanismos de préstamo disponibles a fin de determinar el margen de maniobra o cualquier

déficit. Este análisis muestra que se espera que las facilidades crediticias disponibles sean suficientes durante el período de referencia.

El objetivo de la Compañía es mantener un equilibrio entre la deuda a largo y a corto plazo, asegurando la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante la generación y disponibilidad de caja, así como mediante el uso de pólizas de crédito y préstamos.

Riesgo de crédito

Natac realiza un seguimiento continuo y detallado por cliente para vigilar que no se excedan los plazos medios de cobros establecidos por la política interna de la Compañía. Desde el Departamento Financiero se realiza constantemente un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar a los clientes, siendo el encargado de llevar a cabo, junto con el Departamento Comercial, cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cobro de la deuda.

Natac realiza un seguimiento continuo de la calidad crediticia de los clientes. La política del Grupo es tratar únicamente con contrapartes solventes, en base a una política de gestión del riesgo de crédito; según esta política cada nuevo cliente se analiza individualmente para determinar su solvencia antes de concederle un límite de crédito y un periodo de vencimiento a las facturas de venta que se le emitan, considerando el período estándar de crédito que la Compañía brinda a sus clientes. Dicho proceso está sujeto a un proceso interno de aprobación que tiene en cuenta todos estos puntos y determina las condiciones contractuales finales.

El riesgo de crédito en curso se gestiona mediante la revisión periódica del análisis de antigüedad de los saldos pendientes de cobro, junto con los límites de crédito por cliente.

Riesgo de suministros de materia prima

La disponibilidad de materia prima en cantidad y calidad puede afectar al cumplimiento por parte de la Compañía de los compromisos establecidos con los clientes. Para ello, se realiza anualmente un plan de

aprovisionamiento que es revisado mensualmente en función de las variaciones en las demandas de los clientes.

Riesgo de mercado

Las variaciones en precios de ciertas materias primas pueden afectar a la rentabilidad de las operaciones comerciales. El área de compras está pendiente de la evolución periódica de los precios de las materias primas y el impacto que pudiera tener en los resultados de la Sociedad; adicionalmente, desde la Dirección de la Compañía se fomenta el establecimiento de relaciones confiables entre los proveedores y Natac. El riesgo de mercado para las ventas cada vez es menor debido a la política de diversificación geográfica.

Riesgo de negocio

Definido como la incertidumbre del comportamiento de las principales variables intrínsecas al negocio, tales como las características de la demanda o las estratégicas de los diferentes agentes.

Riesgo de país

La inmensa mayoría de los activos de la Sociedad se encuentran ubicados en territorio español. No obstante, para minimizar el riesgo de país se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en los sectores en los que opera Natac, así como un seguimiento de la evolución de la economía nacional e internacional.

Riesgo normativo y regulatorio

La Sociedad debe cumplir con toda la normativa vigente y aplicable, especialmente, a título enunciativo y no limitativo, por su forma societaria y actividad y por el Mercado, por lo que existen riesgos vinculados a las exigencias normativas (fiscales, administrativas, mercado de valores), así como los riesgos de reclamaciones judicial y extrajudiciales que pudieran surgir.

Asimismo, en **materia de Cumplimiento**, la Compañía ha realizado una valoración del Riesgo, identificando aquellos riesgos penales de los que pudiera responder como persona jurídica y a los que la Sociedad se encuentra expuesta, incluyendo los tipos penales asociados al sistema financiero. La conclusión es que el nivel de riesgo penal de Natac es marginal/moderado.

7. ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

La Sociedad está expuesta en el desarrollo de su actividad a una serie de riesgos internos y externos, por lo que es necesario identificarlos con facilidad para poder corregirlos o, en su caso, minimizarlos, y, en definitiva, controlarlos. Estos riesgos se han desarrollado en el epígrafe seis del presente informe.

La Sociedad entiende por control toda la actividad llevada a cabo por la Comisión de Auditoría y supervisada por el Consejo de Administración para mitigar los riesgos que suponen un impacto significativo en los objetivos o que pudieran llevar a fraude o errores en la información financiera.

No obstante, existe una estructura organizativa que da soporte y ayuda a dicho proceso de control y gestión de riesgos, que se compone como sigue:



A continuación, se describen las principales actividades de control que se llevan a cabo en relación con los riesgos financieros:

- **Control Interno**

Natac dispone de procedimientos de control de procesos, donde se recogen los procedimientos y actividades de control de sus procesos de actividad clave, asegurando la adecuación de todas las transacciones, especialmente en materia financiera y contable, y enfocados en la prevención y detección de fraudes y actividades contrarias al sistema financiero.

El Procedimiento de Control de Procesos se divide en diversos documentos recogiendo, en cada uno de ellos, los propios procesos realizados en la Sociedad, para, así, identificar detalladamente el alcance, definiendo las direcciones de la Sociedad involucradas, y reflejando el flujo y la descripción de los mismos.

Con el fin de mejorar los procesos y control sobre los mismos, Natac dispone de un ERP – Business Central.

- **Control Financiero y Contabilidad**

El Departamento de Control Financiero, ubicado dentro del Departamento Financiero, se encarga de preparar anualmente los presupuestos, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

A lo largo de la anualidad, de acuerdo con los procedimientos fijados, se realiza un seguimiento continuado del grado de cumplimiento de los presupuestos generales de gasto y análisis y evolución de la Sociedad.

En materia de cobros, la Compañía registra cada uno de ellos al momento de producirse. Adicionalmente, de manera quincenal, son preparados informes de morosidad para reclamar deuda vencida y no cobrada.

La facturación se realiza de acuerdo con la salida de la mercancía, según la fecha de cada albarán, con el objetivo de registrar un correcto corte de operaciones al cierre de cada mes.

En cuanto a pagos, la Sociedad, cuenta, de igual manera, con un proceso de elaboración semanal. Previamente a formalizar pagos, se lleva a cabo un análisis de facturas pendientes de acuerdo con tramos de vencimiento.

La Compañía elabora un calendario de cierre mensual donde quedan contempladas las tareas de cierre con los responsables de cada una de las mismas.

Con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales y a la aprobación de los estados financieros, la dirección financiera se reúne con los auditores externos de cara a analizar y evaluar la información financiera como paso previo a su remisión a la Comisión de Auditoría y posteriormente al Consejo de Administración.

- **Control de Pago a Proveedores**

En materia de proveedores, en cuanto al proceso de aprobación de pedidos, Natac trabaja sobre el ERP, exigiendo aprobación de los correspondientes responsables para la realización de la compra, estableciendo una matriz de aprobaciones para cada una de las direcciones de la Compañía.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

El Departamento Financiero, con el apoyo del Consejero Delegado, es el encargado de elaborar los estados y la información financiera de la Sociedad, para su presentación a la Comisión de Auditoría y posterior formulación por el Consejo de Administración.

El Departamento Financiero organiza, supervisa y presenta la información financiera de las distintas empresas del Grupo. Asimismo, dicho departamento periódicamente elabora y presenta informes de seguimiento de la actividad de la Sociedad al Consejero Delegado, con quien, asimismo, mantiene reuniones periódicas de seguimiento de las áreas de la Sociedad y de los presupuestos realizados, identificando desviaciones y proponiendo medidas correctoras para cumplir con las previsiones.

De forma general, los estados financieros intermedios son sometidos a una revisión limitada por parte de los auditores externos de la Sociedad, y son publicados, junto con el Informe de revisión limitada, antes del 31 de octubre de cada anualidad.

9. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidadas, de cada ejercicio son auditados por parte de los auditores externos de la Sociedad y son publicados con los correspondientes Informes de Auditoría antes del 30 de abril de la siguiente anualidad. La información financiera es publicada tanto en la web del Mercado como en la zona de Inversores de la web de Natac.

Asimismo, la Sociedad dispone de un procedimiento de comunicación en el que se establecen las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al Mercado de cualquier índole, no solo la financiera. Dicha información, además de estar sometida al referido procedimiento de validación interna, se somete, igualmente, a su validación por el Asesor Registrado de la Sociedad.

10. ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN

Las actividades de monitorización y supervisión de la Compañía tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del sistema de control interno de la misma funcionan correctamente.

Se realiza un seguimiento de cara a conocer la evolución de los principales indicadores de rendimiento de la Sociedad desde un punto de vista técnico, comercial, de gestión, de inversión y financiero, que permite tomar decisiones de una manera extremadamente ágil. Esta revisión permite tener un conocimiento continuo de los principales eventos que se van produciendo en la Sociedad, con el fin de asegurar que la información financiera que se refleja en los estados financieros es consistente y coherente con la información reportada de manera regular, y con los resultados de la Sociedad, a la vez que refleja de manera adecuada la situación actual recogida en la página web y la reportada al Mercado. De cara a facilitar esta labor, la totalidad de información financiera formulada por el Consejo de Administración es preparada en español.

En lo que a la transmisión de información se refiere, se lleva a cabo de manera fluida, regular y homogénea, gracias al constante contacto con el Asesor Registrado, lo que permite que la información publicada en la página web, las presentaciones corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y el resto de información emitida al Mercado sea consistente y cumpla con los estándares requeridos por la normativa del Mercado.

